



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Jueves 24 de diciembre	Número 294

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación, el día 3 de diciembre de 1987.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal, en orden a la contratación de un Seguro Colectivo de Vida y otro de Accidentes Individuales, a favor de los miembros y funcionarios en propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como otro de Accidentes Individuales, en favor de los trabajadores de dicha Entidad sujetos a la legislación laboral.

Crear en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación, siete puestos de trabajo de Oficial Mayor y otros siete de Oficial 1.ª, para el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales.

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo anteriormente expresados y que se proceda a su publicación para conocimiento de los posibles interesados.

Aprobar la convocatoria unitaria para la provisión con carácter temporal, de puestos de trabajo cuya contratación se precise para el funcionamiento de los servicios de las Dependencias administrativas y Centros de esta Entidad, cuyos trabajadores aparecen incluidos en el

Grupo «E». Y que se proceda a su publicación para conocimiento de los posibles interesados.

Idem, la normativa básica por la que se regula el procedimiento para la provisión, con carácter temporal, de puestos de trabajo cuya contratación se precise para el funcionamiento de los Servicios de las Dependencias y Centros de esta Entidad, cuyos trabajadores aparecen incluidos en los Grupos «A», «B», «C» y «D». Y tramitar su publicación para conocimiento de los posibles interesados.

Declarar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente a dos funcionarios en propiedad y a otro que presta servicios en régimen de contratación laboral en su modalidad de fomento de empleo, y ello con las garantías necesarias para el desempeño de su actividad principal.

Aprobar, por mayoría de los diecinueve Diputados presentes en la sesión, pertenecientes a los partidos políticos P. S. O. E., A. P. y C. D. S. y con el voto en contra expresado individualmente, por los señores Olmedo González, González de la Puente, Contreras Bartolomé, Escribano Reinoso y Del Diego Simón, en cuanto al punto concreto de la financiación del Plan de la Comarca de Acción Especial de Sedano con fondos provinciales, el expediente de modificación de créditos núm. 3 del Presupuesto Unico de 1987, por un importe total de 174.452.889 pesetas, aprobación provisional que se considerará definitiva si transcurrido el plazo fi-

jado para ello no se produjeran reclamaciones contra el mismo.

Aprobar el Plan de Remanentes del Estado par 1987.

Con el voto a favor de los grupos políticos P. S. O. E., A. P. y C. D. S. y con la abstención individual de los cinco Diputados de Solución Independiente presentes en la sesión, señores Olmedo, González, Contreras, Escribano y Del Diego, aprobar íntegramente una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre el Plan de la Comarca de Acción Especial de Sedano para 1987.

Por unanimidad en unos casos y por mayoría en otros, aprobar ocho puntos de una propuesta alternativa en relación con la ubicación de la sede de la UNED y sobre utilización de los terrenos del Complejo de San Agustín.

Burgos, 11 de diciembre de 1987. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 307/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instan-

cia del Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Banco Atlántico, S. A., contra D. Adolfo Areizaga Iglesias y doña María Pilar Bañuelos Fournier, hoy en ignorados paraderos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día uno de febrero de 1988, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día uno de marzo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día veintiocho de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — 1/5 parte indivisa del molino llamado Rotabarri, con sus antezanos y huertecillos, situado en la jurisdicción de Lemona (Durango). Todo ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda Norte, con regata; Sur y Este, con monte, y Oeste, con río Arratia. Inscrita al tomo 53, folio 93, finca 86. Tasada la 1/5 parte en 337.120 pesetas.

2. — 1/5 parte indivisa de finca rústica llamada Echeondea, en la misma localidad que la anterior, la que ocupa una superficie de mil cuatrocientos trece metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda Norte, con resto de la misma heredad, Sur, con caserío de Errobarri; Este, camino al molino Rotabarri, y Oeste, río. Inscrita al tomo 153, folio 168, finca 254. Tasada la 1/5 parte en 197.906 pesetas.

3. — 1/5 parte indivisa del edificio de una sola planta, destinado a fábrica de aserrar mármol, sito en la misma localidad que los anteriores, de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. La superficie de las fincas no edificadas es de cinco mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados, con terreno de propiedad y sus pertenencias. Inscrita al tomo 180, folio 237, finca 300. Tasada la 1/5 parte en 923.720 pesetas.

4. — 1/5 parte indivisa de la porción de heredad llamada Errotalde, de la misma localidad que las anteriores, de una superficie de quinientos sesenta metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda Norte, con camino del molino Errotabarri; Sur, con resto de la misma

heredad, Este, con la ría mayor que baja de Amorebieta, y Oeste, camino para Errotabarri. Inscrita al tomo 235, folio 123, finca 263. Tasada la 1/5 parte en 78.484 ptas.

5. — 1/5 parte indivisa de una porción arbolada, denominada Ascoite-Aurreta, en la localidad de Miñaría o Mañaría (Durango), de una superficie de mil ciento treinta y un metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por el Norte y Oeste, con heredad de Ascoite-Erdica, y Este, con monte. Inscrita al tomo 254, folio 212, finca 195. Tasada la 1/5 parte en 6.565 pesetas.

6. — 1/5 parte indivisa de La Arbola de Augurreto, de la misma localidad que la anterior, la que ocupa una superficie de mil quinientos veinte metros cuadrados. Linda Norte, Sur, Este y Oeste, con arbolado de Ascoite Erdicón. Inscrita al tomo 300, folio 12, finca 205. Tasada la 1/5 parte en 8.816 ptas.

7. — 1/5 parte indivisa de la porción Sur del monte arbolado de Olate, en la Barriada de Aldebarayeta, en la misma localidad que las anteriores, con una superficie de cuatro mil veintidós metros cuadrados. Linda Norte, con resto de la misma finca; Sur, con arbolario. Inscrita al tomo 338, folio 84, finca 527. Tasada la 1/5 parte en 23.327 pesetas.

8. — 1/5 parte indivisa del monte Capelaspe, en la misma localidad que la anterior. Ocupa una superficie de seiscientos ocho metros cuadrados. Linda Norte, con Angel Capañago; Sur, con Fermín Beitia; Este, con Garteiz, y Oeste, con Pablo Amaniegui. Inscrita al tomo 338, folio 72, finca 523. Tasada la 1/5 parte en 3.526 pesetas.

9. — 1/5 parte indivisa del monte Peñascal de Capelaspe, de la misma localidad que la anterior. Ocupa una superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda Norte, Este y Oeste, con Fermín Beitia, y por el Sur, con Angel Copañaga. Inscrita al tomo 338, folio 75, finca 524. Tasada la 1/5 parte en 4.280 pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 120/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, en representación de Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), contra José Tomás Ordóñez González, doña Clara Ramírez Calleja y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día doce de abril de 1988, a las once y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día diez de mayo de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día catorce de junio de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda en Burgos: Planta segunda, mano centro, del edificio señalado con el núm. 37 de la Avenida del Cid Campeador de Burgos, de superficie 61 m.². Le corresponde como elemento anexo, carbonera en planta entrecubiertas señalada con el núm. 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.287, libro 7, folio 216, finca 559, valorada pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8266.—7.125,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0293/87, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Santiago Alvarez Cebas y Ludivina Rosas Mambrilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintidos de enero de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de hipoteca, ascendiente a la suma de tipo el pactado en la escritura de dos millones setecientos veinte mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecinueve de febrero de 1988 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de marzo de 1988 próximo y once de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana sita en Aranda de Duero (Burgos) local industrial o de nego-

cio, situado en la planta baja del edificio enclavado en la parcela núm. 15 del Polígono Residencial Allende Duero, señalado con el número 1 y enmarcado a la derecha del portal de entrada número 1. Ocupa una superficie construida de 72,14 m². Cuota de participación de 1 entero y ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1322, folio 34, finca 27.805.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones setecientas veinte mil pesetas.

Dado en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8260.—6.900,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-Letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 0239/87 a instancia de Nicolás Correa S. A. contra Utimisa Utilajes Metálicos, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Fresadora Correa, modelo FU-10, núm. 131.10.07 con equipo de accesorios normales y eje portafresas ISO 50 de 0 32 × 630; cabezal universal, modelo U-10 número 240.39.02 con eje portafresas ISO 50 0 32 × 60 y visualizador Aurki, modelo VD-310-B en los tres ejes. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 15 de febrero con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 15 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, viniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos,

al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 10 de diciembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8408.—4.950,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 513/87, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Martina Gutiérrez Delgado en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo y hora de las 12,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de, pesetas, 5.400.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero próximo y hora de las 12,00 de su

mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se mataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las 12,00 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda del piso 9.º, mano derecha, saliendo del ascensor, mano izquierda, letra B, de la casa sin número en la Avenida General Vigón, al pago de Calleja Honda (edificio Otamendi). Linda al frente, rellano de la escalera, patio interior y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, urbanismo y por la espalda, Avenida General Vigón. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Valorada en, pesetas, 5.400.000».

Dado en Burgos, a 7 de diciembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8345.—6.660,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 180 de 1987, al que se hará mención seguidamente, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia. — En Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de los de Burgos, los presentes autos de juicio verbal 180 de 1987, seguidos entre partes, de la una como demandante, doña Araceli Sáiz Sáiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Revillarruz (Burgos), quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de su esposo D. Pedro Blanco Sáiz, representada por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigido por la Letrado señora Ortiz Martínez; y de la otra, como demandada, doña Aurora Gómez Redondo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Revillarruz (Burgos), y contra los posibles propietarios afectados y desconocidos, representada aquélla por la Procurador de los Tribunales señora Cobo de Guzmán Písón y dirigida por la Letrada señora Díez Pardo Hernández y estando declarados rebeldes los segundos, sobre retirada de valla y otros extremos, cuantía 40.000 pesetas.

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa y estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, alegados por la demandada doña Aurora Gómez Redondo y dejando imprejuizada la cuestión de fondo planteada en este juicio, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Au-

rorra Sáiz Sáiz, quien actúa en su nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de su esposo D. Pedro Blanco Sáiz, contra doña Aurora Gómez Redondo y posibles propietarios afectados y desconocidos, absolviendo a dichos demandados y con imposición de las costas de este juicio a la parte actora. Así, por esta mi sentencia, que a los demandados declarados en rebeldía les será notificada en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día, se interese su notificación personal, lo pronunció, mando y firmo. — Firmado. — Teresa Monasterio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles propietarios afectados y desconocidos, a los que se advierte que dicha sentencia puede ser apelada dentro del tercer día a partir de su notificación ante este Juzgado para ante el de Primera Instancia número 3 de esta capital, expido el presente en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

8273.—6.600,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 55 de 1984, a instancia de D. José Luis Obregón Adrián, de Burgos, contra D. Félix Obregón Adrián y doña Pilar Obregón Adrián, de Villalmanzo, sobre acción divisoria y disolución de comunidad.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

3.º Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las

cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

4.º Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

5.º Los bienes que se subastan en el poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en el que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.º Los gastos de remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de febrero y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 31 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

En Villalmanzo. Una casa con corral, en la calle Jesús Posada Cacho, mide la casa 11 metros de línea por 9 metros y 60 centímetros de fondo, y el corral 238 metros cuadrados; consta la casa de planta baja, piso y desván, y linda todo derecha entrando, Feliciano Medina; izquierda, calle, y espalda, calle. Está inscrita una tercera parte indivisa de la mencionada finca en el Registro de la Propiedad de Lerma.

Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Lerma, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

8368.—8.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.012/1987, a instancia de D. Nicolás Ferrel Alcalde, contra la denegación de solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda (Gastos de Personal) y la subsiguiente denuncia de mora en la que se postulaba el reconocimiento y abono de trienios acreditados por los años de servicios prestados por el actor a la Administración como Funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

—oOo—

Número 1.096/87, a instancia de D. Angel Olivares Ramírez, en su nombre y en representación del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 12 de noviembre de 1986, por el que se concede licencia de obras a la Inmobiliaria Clunia, S. A., resultando un total de 36 viviendas.

—oOo—

Número 1.030/87, a instancia de D. Benito Carlos Aragón Calvo, policía municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del día 7 de septiembre de 1987, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Benito Carlos Aragón Calvo contra otro acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 1987, por el que se aprobaban las bases de la convocatoria para la provisión en concurso de tres plazas de Cabos de la Policía Municipal.

—oOo—

Número 1.056/87, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2 de noviembre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9 de junio de 1987, sobre imposición de sanción a la empresa «Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano».

—oOo—

Número 1.099/87, a instancia de doña Trinidad García Redondo, vecina de Burgos, en materia de personal, contra denegación presunta por silencio administrativo, de recurso de alzada formulado el día 14 de noviembre de 1986, por la recurrente, ante la Secretaría de Estado de Universidades, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de octubre de 1986, desestimando petición de dicha recurrente, de que se la integre en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias o se la autorice a participar en los concursos de méritos que se convoquen.

—oOo—

Número 1.097/87, a instancia de D. Angel Olivares Ramírez, en su propio nombre y en representación del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 12 de noviembre de 1986, por el que se concede licencia de obras a Inmobiliaria Espolón, S. A., de Burgos, para elevar una planta en el edificio que construye en la calle Vitoria, resultando un total de 18 viviendas.

—oOo—

Número 1.095/87, a instancia de D. Angel Olivares Ramírez, en su propio nombre y en representación del Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de

Burgos, representado por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado por D. Angel Olivares Ramírez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 12 de noviembre de 1986, por el que se concede a Inmobiliaria Clunia, S. A., licencia de obras para construir 18 viviendas, locales y aparcamientos en calle Bartolomé Ordóñez.

—oOo—

Número 1.093/87, a instancia de D. Angel Olivares Ramírez, en su propio nombre y en representación del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el recurrente, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, de 12 de noviembre de 1986, por el que se concede a D. Antonio y doña Magdalena Moliner del Cerro, licencia de obras para elevar una planta en el edificio que construye en la calle Vitoria, resultando un total de 18 viviendas.

—oOo—

Número 1.092/87, a instancia de D. Matías Benavente Zabalza, representado por el Procurador D. César G. Moliner, contra las resoluciones dictadas por el Gobernador Civil de la provincia de Burgos, de fechas 14 de agosto y 20 de octubre de 1987, autorizando a Inmobiliaria Burgalesa, S. A., para la demolición de la finca urbana sita en la carretera de Logroño, núm. 16, hoy Avenida de la Constitución.

—oOo—

Número 1.089/87, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 20 de noviembre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra retenciones por importes de 100.430, 101.935, 1.947, 14.874 y 27.558 pesetas, efectuadas por el concepto de tasa por ex-

pedición de documentos, en el pago de facturas realizado por la Depositaria Municipal, el día 28 de octubre de 1987, mandamientos de pago núms. 7.349/87, 7.347/87, 7.345/87, 7.348/87 y 7.346/87, respectivamente.

—oOo—

Número 1.087/87, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 20 de noviembre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra retenciones por importes de 72.770, 257.572 y 218.606 pesetas, efectuadas por el concepto de tasa por expedición de documentos, en el pago de facturas realizado por la Depositaria Municipal el día 28 de octubre de 1987, mandamientos de pago números 7.344/87, 7.343/87 y 7.350/87, respectivamente.

—oOo—

Número 1.084/87, a instancia de doña María Luisa Calzada Martínez, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra denegación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición planteado por la recurrente contra resolución del señor Rector de la Universidad de Valladolid, de fecha 26 de octubre de 1986, que desestima solicitud sobre reconocimiento de condición de funcionaria de carrera.

—oOo—

Número 1.083/87, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de 12 de noviembre de 1987, en expediente 4.368/87 R. L., desestimando recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, de 10 de junio de 1987, en expediente número 96/87 (Acta de obstrucción 196/87), sobre ingreso de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de diciembre de 1987. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.155 de 1987, por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Angel López López, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de fecha 27 de enero de 1986, desestimatoria de la pretensión deducida sobre concesión de beneficios que previene el R. D. 306/85, de 20 de febrero para adaptación de ayuda al adelanto de la jubilación, y contra la de 11 de junio de 1987 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1987. — El Presidente, Angel Llorente Calama.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NÚMERO DOS DE BURGOS**

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 184/86, seguidos a instancia de D. Joaquín Vallejo Santamaría contra D. Juan Bautista Lete Huarte, domiciliado en Burgos, calle San Francisco número 20, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del deudor-ejecutado, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

—Turismo Peugeot 304, matrícula BU-0765-G, 500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 12,00 horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 25 de enero de 1988.
- 2.ª subasta: 22 de febrero de 1988.
- 3.ª subasta: 21 de marzo de 1988.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarto: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indica-

da sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 10 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

8375.—4.170,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO**

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Maximino Gómez Baranda, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «Verde Campo».

Municipio: Quintana de los Prados (Burgos).

Río: Ojo Mayor.

Volumen total de madera: 15 m.³ (8 en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8325.—2.625,00

Don Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «El Molino de Grandival». Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.

Volumen total de madera: 45 m.³ (21 en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8380.—2.850,00

D. Antonio Susaeta Usategui ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «Alochal de Ocaña».

Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.

Volumen total de madera: 30 m.³ (16 m.³ en zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8381.—2.850,00

D. José Gabriel Tobalina Guinea ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: Bujada.

Municipio: Orón (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen total de madera: 10 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8382.—2.625,00

D. Felicísimo Ruiz Urruchi ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «Areas».

Municipio: Ameyugo (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen total de madera: 10 m.³ (7 en zona policía).

Carácter de la corta: Usos propios.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8383.—2.625,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., adjudicatario del contrato de la

Campaña de Aglomerado de 1986, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 13 de noviembre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8326.—1.470,00

Por D. Víctor Gómez Terradillos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Regino Sáinz de la Maza núm. 2, para adaptarlo a Salón de Juegos Recreativos.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 1 de diciembre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8294.—2.595,00

Por D. Juan Félix Bolaños Rodríguez se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma

de un local en calle La Puebla número 7, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 12 de diciembre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8450.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Aurora Bouzo Grande, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 4, de la calle San Juan, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8329.—2.595,00

Por D. Alberto Giralda Martínez se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 14 de la calle Alfonso VI, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante los días de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8330.—2.595,00

Por Distribuciones Reus, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de supermercado en calle Vitoria número 17 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones

o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8483.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir dos plazas de Operarios de Jardines, se aprueba la siguiente lista de admitidos por el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

1. García Cristóbal, Alberto
2. García González, Vicente
3. García Méndez, Luis Alberto
4. Gil Casado, Domingo
5. Gil Casado, Jesús Antonio
6. Gómez Aguado, Luis Miguel
7. González Fresnillo, Félix
8. Heras Lázaro, José Manuel de las
9. Hernando Briongos, Francisco Javier
10. Hernando Delgado, Javier
11. Hernando González, Antonio
12. Hernando Sualdea, Carmelo
13. Herrero Simón, Enrique
14. Lanzas Galindo, Isidoro
15. Marcos Blanco, Francisco
16. Marcos Montes, Miguel Angel de
17. Martín Criado, Jesús
18. Martín Rojo, José María
19. Martínez Antona, Mariano
20. Miguel González, Mariano
21. Núñez Coruña, José Luis
22. Núñez Yusta, Manuel
23. Ortiz González, Ricardo
24. Palacios Baños, Lorenzo
25. Pérez Leal, Carlos
26. Rodrigo Hernando, Martín
27. Rodríguez Acinas, Luis
28. Rodríguez de la Fuente, Valentina
29. Romera Gómez, José Luis
30. Romera Martínez, Eduardo
31. Santamaría Castillo, Rubén
32. Sanz Velázquez, Pedro Manuel
33. Velázquez Pérez, José María
34. Villa Porras, Esteban de la
35. Zayas Zayas, Felipe

36. Abad Lara, Aurelio
37. Acón Núñez, Ricardo
38. Alvarez Puello, Faustino
39. Andrés Zayas José María
40. Aparicio Arauzo, José Antonio
41. Arauzo Cebas, Fernando
42. Avila Peña, Fco. Javier
43. Bartolomé García, Agustín
44. Calvo del Val, Miguel Angel
45. Cristóbal Gil, Fernando
46. Domingo Cabestrero, Antonio Misael

De no presentarse reclamaciones contra la misma, ésta se entenderá elevada a definitiva.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Titular, D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente, D. Antonio Ródenas García.

Vocales:

— Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular, D. Rafael López Puebla.

Suplente, D.^a Inmaculada Carazo Camarero.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular, D.^a Isabel María Avedillo Matos.

Suplente, D. Agustín Benito Delgado.

— Funcionario de Carrera:

Titular, D. Carlos Sacristán de Lama.

Suplente, D. José María González Calvo.

— Jefe del Servicio:

Titular, D. Bernardo Miguel Serrano.

Suplente, D. Jesús del Val López.

Secretario:

Titular, D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

Se concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 11 de enero de

1988, en el Colegio P. Fernán González (Ctra. Estación), a las 10,00 horas, a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

D. Julio Arranz Macarrón, en representación de Carjul-Aranda, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de apertura de nave industrial para congelados, sita en calle Picote, sin número, del Polígono Industrial.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.
8481.—2.595,00

D. Eleuterio Núñez Cámara, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de Bar, categoría especial «B», sito en carretera de Palencia, s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8328.—2.595,00

D. Tomás Martínez Gutiérrez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para cambio de titularidad de Pescadería, sita en calle Nuño Rasura, núm. 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones o formular las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Aranda de Duero a 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8327.—2.595,00

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 12-11-1987 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 606.921 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 213.011 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 20.200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo:
850.132 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 253.760.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 36.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.700.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 514.672.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo:
850.132 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valderrama, a 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Juan A. Ortiz.

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-10-1987 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 294.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 283.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.600.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 22.000.

Total del presupuesto preventivo
2.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 250.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 150.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.540.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 210.000.

Total del presupuesto preventivo
2.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Palacios de Riopisuerga, a 11 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1987, acordó aprobar inicialmente con el quorum exigido en el párrafo 3.º, apartado h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 23.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la imposición de la Ordenanza Fiscal sobre Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza antes relacionada queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla Vivar, 4 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Juan J. Cortés Tapia.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adopta-

do en sesión extraordinaria del día 10 de noviembre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 786.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.102.273 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.060.727.
7. Transferencias de capital pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo
5.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 360.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 92.454.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.306.400.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.660.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 581.146.

Total del presupuesto preventivo
5.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Arenillas de Riopisuerga, a 11 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Santiago Carretón Merino.

Ayuntamiento de Cillaperlata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad

de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 511.938 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 928.313 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 40.000.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 140.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 16.400.

Total del presupuesto preventivo 1.636.751 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 452.262.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 378.597.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 775.892.

Total del presupuesto preventivo 1.636.751 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Cillaperlata, a 11 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Sedano

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7 noviembre 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.285.559 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.075.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 792.394.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 518.127.
 8. I. V. A. soportado, 28.920 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 7.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.210.694.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 395.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.389.898.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias corrientes pesetas, 675.488.
8. I. V. A. devengado, 28.920 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 7.700.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Valle de Sedano a 11 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 31 de octubre 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse pro-

ducido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 920.970 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.020.389 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo 4.942.359 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 962.505.
2. Impuestos indirectos pesetas 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 717.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.365.951.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 346.403.

Total del presupuesto preventivo 4.942.359 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de

capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 706.300 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.146.128 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.650.794.
8. Variación de activos financieros, 52.236 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.555.458 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 836.080.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 171.955.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 433.275.

4. Transferencias corrientes pesetas, 869.515.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 367.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 825.397.
8. Variación de activos financieros, 52.236 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.555.458 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Revillarruz, a 10 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 1987, al amparo de la Disposición Final de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Constitucional en su sentencia 19/1987 de 17 de febrero, en materia de regulación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento viene tributando como consecuencia de la revisión catastral a partir del año 1986, ha tomado acuerdo unánime de reducir el 10 % del tipo de gravamen de la Contribución

Territorial Urbana en su ámbito municipal.

Lo que a sus efectos se somete a información pública por término de diez días para oír reclamaciones, las que deberán ser presentadas por escrito ante este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Carcedo de Bureba, a 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Rublacedo de Abajo.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 10.079.283 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.334.176 ptas.
3. Intereses, 450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 652.500.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.746.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 31.761.959 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.829.917.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 705.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.802.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.457.168.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 14.550.000.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 750.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 7.666.624.
9. Variación de pasivos financieros, 1.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 31.761.959 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Regumiel de la Sierra, a 15 de diciembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio Peirotn Contreras.

Ayuntamiento de Berberana

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1987, exponiéndose el expediente al público por plazo de 15 días hábiles, para oír reclamaciones, estando capacitados para ello las personas expresadas en el artículo 447 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y art. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, quedando fijado según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 346.388 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas, 1.119.992.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 24.490 pesetas.

Total gastos: 1.490.870 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. — Impuestos directos, 437.210 pesetas.

Capítulo 2. — Impuestos indirectos, 98.000 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 385.660 pesetas.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales, 570.000 pesetas.

Total ingresos: 1.490.870 ptas.

Berberana, a 25 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Clemente Usaola Guinea.

Ayuntamiento de Briviesca

La Sociedad Cooperativa Limitada Comarcal Agropecuaria «Agro-Bureba», ha solicitado licencia municipal para instalación tanque subterráneo de cuarenta mil litros de capacidad y aparato surtidor para gasóleo B, en carretera de Briviesca a Cornudilla, Km. 3,500, en parcela 56 de concentración de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Briviesca, a 10 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).
8333.—2.595,00

Aplicaciones de Hormigón, S. A., solicita licencia municipal para construcción taller de fabricación piezas hormigón armado, en las parcelas 49 y 55 del Polígono Industrial «La Vega».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

Briviesca, a 10 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

8332.—2.595,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. José María y D. Carlos Ortega García, vecinos de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la construcción de un taller de reparaciones mecánicas, en parcela sita en Avda. Amadeo Rilova, s/n, margen derecha de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 15 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

8485.—2.595,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Huerta de Rey (3.ª fase), se expone al público, por plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Al mismo tiempo se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, por el tiempo necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial (3.ª fase), conforme al proyecto técnico redactado por D. José Rica Berzal.

Tipo de licitación: 5.940.121 pesetas, mejorado a la baja, incluido el I. V. A.

Fianzas: Provisional, el 5 % del tipo de licitación, es decir, 297.006 pesetas. Definitiva, el 6 % del tipo del remate.

Duración de las obras: Tres meses desde su comienzo, que tendrá lugar en cuanto se vacíen las dependencias, plazo que servirá para la recepción provisional.

Calificación del contratista: Se requiere la calificación «C» del contratista.

Proposiciones: Irán acompañadas, en sobre aparte, de los documentos siguientes:

1. — Los que acrediten la personalidad del contratista o su personalidad jurídica, en su caso.

2. — Los que acrediten la calificación «C» del mismo.

3. — Los que acrediten la constitución de la garantía provisional.

4. — La declaración responsable de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas por el vigente art. 9 L. C. E. y concordantes.

Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado en esta Secretaría el expediente completo.

Apertura: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: :

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredito con la escritura de poder que debidamente bastanteadamente acompaño), se comprometo a ejecutar las obras de reforma de la Casa Consistorial de Huerta de Rey, por el precio de pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico de don José Rica Berzal y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Huerta de Rey, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

8309.—5.625,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1987, acordó proceder a la enajenación mediante subasta del inmueble que a continuación se especifica:

Vivienda unifamiliar sita en el pueblo de San Zadornil, que consta de planta baja y piso, con un total de 148 m.² construidos, 74 m.² por planta; es de pertenencia de este Ayuntamiento, y fue destinada en su día a la instalación del Centro Telefónico.

Tipo de licitación: Dos millones ochocientos doce mil (2.812.000) pesetas, corriendo todos los gastos de tramitación del expediente, así como los de escrituras e inscripción en el Registro de la Propiedad, por parte del adjudicatario.

Garantías: Todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán de acreditar el depósito de una fianza del 5 % del tipo de licitación, es decir, 140.600 pesetas, lo que podrán hacer en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rige esta enajenación, pudiendo presentarse contra el mismo las alegaciones que se consideren oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación y en horas de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Documentación a presentar:

a) Propuesta, en sobre cerrado y lacrado, si así se desea, conforme al modelo abajo descrito.

b) Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.

Apertura de plicas: A las veinticuatro horas de terminación del

plazo fijado para la presentación de las mismas.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. núm., y con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la enajenación de la vivienda propiedad de ese Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Firma.

Jurisdicción de San Zadornil, 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

8312.—4.950,00

Junta Administrativa de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección Caza y Pesca y Conservación de la Naturaleza, y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Administrativa, se anuncia subasta para el aprovechamiento forestal del monte denominado Pociles, núm. 533, cuartel A, tronzón 18, de 630 pinos pináster, con un volumen de 351 m. c. de madera por un importe de tasación de 645.800 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza, y a riesgo y ventura. La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1988, a las trece horas, en el salón de la Caja de Ahorros M. de Burgos en Trespaderne.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Administrativa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta cinco minutos antes de la subasta; éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, el día 30 de enero, a la misma hora, tasación y condiciones. El precio índice es el de 807.250 pesetas. El pliego de condiciones se halla ajustado a las disposiciones vigentes.

La fianza provisional será el 5 % del precio de la tasación; y la definitiva el 6 % del precio de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tartalés de Cilla, 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Fernández.

8424.—2.925,00

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Montes, Sección Caza, Montes, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Burgos), y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta para aprovechamiento forestal del M. U. P. núm. 425 «El Toyo», cuartel A, tramo 1, de 310 pinos maderables, con un volumen de 311 m. c. de madera, todo ello por un importe de 1.603.000 pesetas, la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1988, a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 30 de enero, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de la tasación; y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de Losa, 11 de diciembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8426.—2.625,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la imposición a plazo 050517457-0 y de las libretas números 080224716-4 y 032000117-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

8403.—590,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1987

Jueves 24 de diciembre

Adición al número 294

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 22 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de la Convocatoria para la provisión de siete puestos de trabajo de Oficial Mayor y otros siete de Oficial de 1.ª, del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales, mediante Concurso de Méritos y se hacen públicos otros extremos preceptivos de la misma

Teniendo en cuenta de que con fecha 19 de diciembre de 1987, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso de Méritos aludido.

Visto cuanto preceptúa la Base Décima de dicha Convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicho fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

Resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha Convocatoria de Concurso de Méritos.

Segundo. — Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que sigue:

1. — Aspirantes admitidos a los puestos de trabajo de Oficial Mayor.

1. Alamo Pascual, Alfredo del.
2. Alonso Rojo, Sinesio.
3. Arias García, Domingo.
4. Arroyuelo Menéndez, Jesús.
5. Camarero Arlanzón, Evaristo.
6. Castillo López, Luis Alberto.
7. Fernández Hidalgo, Luis.
8. González Izquierdo, Roberto.
9. Melchor Gallo, Francisco Manuel.
10. Molinero Caraballo, Fernando.
11. Molinero Caraballo, Ricardo.
12. Molinero Santacruz, Manuel.
13. Moreno Maeso, Juan Manuel.
14. Rivera Colina, Felipe.
15. Ruiz Sáiz, Bernardo.
16. Ruiz Triana, Julián.
17. Santacruz Gil, María del Carmen.
18. Sanz Rodríguez, Julio.

2. — Aspirantes admitidos a los puestos de trabajo de Oficial 1.ª.

1. Alamo Pascual, Alfredo del
2. Alonso Rojo, Sinesio.
3. Anaya García, María del Pilar.
4. Camarero Arlanzón, Evaristo.
5. Castillo López, Luis Alberto.
6. Contreras González, José María.
7. Fernández Hidalgo, Luis.
8. González Izquierdo, Roberto.
9. Guerrero Cámara, Angel.
10. Melchor Gallo, Francisco Manuel.
11. Miguel Moral, Marciano.
12. Molinero Caraballo, Fernando.
13. Molinero Caraballo, Ricardo.
14. Santacruz Gil, Lucía.
15. Santacruz Gil, María del Carmen.

3. — Aspirantes excluidos.

1. Galiana Muñoz, José Carlos. Por no acreditar la prestación de servicios en Zonas Recaudatorias del Estado en esta provincia.

2. Molinero Caraballo, Angélica María. Por no reunir el requisito g) de la Base Octava de la Convocatoria.

Cuarto. — Hacer pública asimismo la composición de la Comisión de Valoración que calificará los méritos de dicha Convocatoria, la cual estará constituida en la forma que sigue:

Presidente: D. José Luis Montes Alvarez.

Suplente: D. Fernando Cardero Azofra.

Vocales:

Titular: D. Angel Olivares Ramírez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

Titular: D. Carlos Muñoz Martínez.

Suplente: Doña Paloma Martínez Durán.

Titular: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Suplente: Doña María Paz García Ruiz.

Secretario: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.ª Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha de la celebración del Concurso: 28 de diciembre de 1987.

Sexto. — Hora: Nueve de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Palacio Provincial.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 22 de diciembre de 1987. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

